

# ÁREA: CONTRATACIÓN

## PROGRAMA/SERVICIO

LEADER

## TÍTULO

MEDIDA I: EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO

## PLAZO DE SOLICITUD

14/NOV/2023

## DESCRIPCIÓN

Medida dirigida a la creación, puesta en marcha y funcionamiento inicial de nuevas empresas y líneas de negocio y diversificación de empresas agrarias consolidadas en la zona Leader, cualquiera que sea su forma jurídica y que no sean propiamente actividades agrarias.

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

### Línea 1 (L1): Apoyo a la creación de nueva empresa

- Gastos notariales.
- Dedicación: cuota autónomos máximo de los dos primeros años de las personas emprendedoras.
- Asesoramiento fiscal, laboral, contable, jurídico o administrativo.
- Gastos corrientes (alquileres, luz y agua en el local diferente a la vivienda habitual).
- Cuotas de participación en asociaciones empresariales o profesionales y gastos de colegiación.
- Gastos financieros.

### Línea 2 (L2): Apoyo al desarrollo del proyecto emprendedor

- Formación empresarial y específica.
- Consultoría, asistencia técnica externa, estudios de prospección, documentación, mercado y/o viabilidad.
- Asistencia a ferias (Viajes, entrada, etc..)
- Realización de maquetas y prototipos.
- Diseño de páginas web, registro y hosting, diseño de redes sociales, diseño y edición de catálogos, carteles, tarjetas de visita, gastos en rotulación, campañas de publicidad, etc.
- Gastos iniciales para la solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelo de utilidad y marcas comerciales.
- Equipos informáticos (software y hardware) y adquisición o desarrollo de programas informáticos o de aplicaciones para teléfonos móviles.

## BENEFICIARIOS

- Personas agricultoras que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrarios en zona Leader siempre que sean agricultor/a título principal (ATP).
- Micro y pequeñas empresas
- Medianas empresas zona v1
- Otro tipo de personas jurídicas:
  - Las comunidades de bienes
  - Sociedades civiles
- Personas físicas: persona empresaria individual
- Personas físicas y jurídicas en proceso de constitución.

## SUBVENCIÓN

### Plazo de proyectos:

Iniciados después del 1 de enero de 2023 y que no esté finalizado a la hora de presentar la solicitud de ayudas.

### Subvención:

(L1) Importe de la ayuda entre 7.000-10.183,25 €

(L2) 75% de los gastos e inversiones subvencionables

Subvención máxima de 50.000 € entre ambas líneas

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)